



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

4669

DECRETO N°

TEMUCO,

12 NOV. 2025

VISTOS

1. La Providencia N° 10234, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 1 y 2), presentada por el Sr. JOSE HECTOR CHIGUAY GUICHAIREN, RUT: [REDACTED]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 254 de fecha 11.11.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Folio #40973546, con información contenida hasta el día 23 de Octubre del año 2025, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica.

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

#### DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE :

: JOSE HECTOR CHIGUAY GUICHAIREN

RUT :

[REDACTED] TEMUCO

DOMICILIO PARTICULAR :

[REDACTED]

MONTO A DEVOLVER :

: \$55.292.- Devolución a Cta Cte: [REDACTED] del BANCO ITAU.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN :

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 1 Y 2) ROL AVALUO 521-9.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 10234
- IDDOC: 3186866

POR ORDEN DEL ALCALDE  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS